

INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S
NIT: 900641629-7



Chaparral junio 08 de 2026

Ingeniero:

OSCAR STID CADENA GOMEZ
DIRECTOR OPERATIVO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 040

Asunto: Solicitud de prórroga al contrato de compraventa 040 del 11 de mayo de 2026.

Cordial saludo.

La empresa **INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S**, identificado con Nit No. 900.641.629-7 representado legalmente por el señor, **DAVID MASMELA CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.011.869 de Chaparral Tolima, mediante este comunicado solicita una prórroga No 01 en tiempo al contrato de suministro **No. 040 DEL 11 DE MAYO DE 2026** cuyo objeto es: "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA EL MANEJO DE LIXIVIADOS Y LODOS DE AGUAS RESIDUALES, ASI COMO EL EQUIPO DE RESPALDO ENERGETICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANOS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA**", por un valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.471.950.00) M/CTE.** y un plazo de ejecución de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el contrato de compraventa **No. 040 DEL 11 DE MAYO DE 2026**, se procedió a firmar Acta de inicio el día 12 de mayo de 2026 y requiere prórroga por 10 días calendario

Carrera 13 No 11-06 San Fernando – Chaparral Tolima
3102198318
masmeladavid@hotmail.com

INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S
NIT: 900641629-7



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Durante el tiempo establecido en el contrato se nos presentaron inconvenientes con la adquisición y posterior suministro de la planta eléctrica, la cual se solicitó la importación, pero transcurrido un tiempo nos indicaron que el tiempo de entrega no era posible en la fecha indicada y se nos retrasó la entrega de la misma, por este motivo se le solicita a la persona encargada de la supervisión del contrato una prórroga de 10 días calendarios a partir de la terminación del contrato.

Atentamente:

David Masmela Cruz
Representante Legal
INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S
14011869 chaparral Tolima.

**ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA PRORROGA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
N° 040 DEL 11 DE MAYO DEL 2026**

En ejercicio de las funciones asignadas como Director Operativo (E) de **EMPOCHAPARRAL E.S.P.** y como supervisor del Contrato de compraventa No. 040 del 11 DE MAYO DEL 2026, y una vez analizada la solicitud presentada por el contratista **INGENIEIRA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S**, mediante comunicación remitida por correo electrónico, a través de la cual solicita la prórroga por 10 días calendario del citado contrato de compraventa, cuyo objeto corresponde al "COMPRAVENTA DE EQUIPO PARA EL MANEJO DE LIXIVIADOS Y LODOS DE AGUAS RESIDUALES, ASÍ COMO EL EQUIPO DE RESPALDO ENERGÉTICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA" se procede a efectuar el análisis correspondiente:

El contrato tiene por objeto la "Compraventa de equipos para el manejo de lixiviados y lodos de aguas residuales, así como el equipo de respaldo energético para el funcionamiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado en el casco urbano del municipio de Chaparral, Tolima", iniciando su ejecución el día 12 de mayo de 2026 conforme al acta de inicio suscrita por las partes.

Revisada la justificación presentada por el contratista, se evidencia que durante la ejecución contractual se presentaron inconvenientes asociados con la adquisición e importación de la planta eléctrica objeto del suministro. Según lo informado, el proveedor comunicó una modificación en los tiempos inicialmente previstos para la entrega del equipo, situación que generó un retraso en la disponibilidad del mismo y, en consecuencia, afectó el cronograma establecido para el cumplimiento del contrato.

Esta supervisión considera que la planta eléctrica constituye un elemento esencial para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que resulta necesario otorgar un plazo adicional que permita culminar el suministro e instalación de los equipos en debida forma, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad requerida y la satisfacción de las necesidades de la entidad contratante.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la ampliación del plazo no modifica el valor del contrato ni altera su objeto, esta supervisión considera técnica y administrativamente procedente la aprobación de una Prórroga No. 01 por el término de diez (10) días calendario, con el fin de permitir la entrega integral de los bienes contratados y asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Por lo anterior, se emite concepto favorable y se recomienda la aprobación de la prórroga solicitada, en procura del cumplimiento efectivo del objeto contractual y de los fines perseguidos por la contratación.

Dada en Chaparral Tolima a los 10 días del mes de junio de 2026.



RUBEN DARIO GALINDO
Director Operativo – Supervisor (E)

ACTA DE PRORROGA N. 01 CONTRATO DE COMPRAVENTA N. 040 - 2026 DE 11 DE MAYO DEL 2026.

CONTRATO NÚMERO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA N. 040 - 2026
FECHA SUSCRIPCIÓN:	11 DE MAYO DEL 2026
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL – TOL. EMPOCHAPARRAL E.S.P.
NIT:	809.002.366-4
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ
C.C.	Nº 52.473.638 DE BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA.	INGENIEIRA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S
NIT:	900641629-7
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID MASMELA CRUZ
C.C.	14.011.869 DE CHAPARRAL
OBJETO:	COMPRAVENTA DE EQUIPO PARA EL MANEJO DE LIXIVIADOS Y LODOS DE AGUAS RESIDUALES, ASÍ COMO EL EQUIPO DE RESPALDO ENERGÉTICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$25.471.950).
PLAZO:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIACIÓN:	12 DE MAYO DEL 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE JUNIO DEL 2026.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N. 137 DE 13 ABRIL DE 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL	N. 153 DE 11 MAYO DE 2026

Entre los suscritos a saber **DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.473.638 de Bogotá D.C, quien obra en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL E.S.P.**, con NIT Nº **809.002.366-4** en su calidad de Gerente debidamente facultada para la suscripción de esta **ACTA DE PRORROGA N. 01** quien para efectos del mismo se denominarán **EL CONTRATANTE**, el director operativo encargado de la entidad el ing. **RUBEN DARIO GALINDO** en calidad de supervisor (E) del contrato, por otra parte, el empresa **INGENIEIRA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S** identificada con NIT **900641629-7**, representado legalmente por el Sr. **DAVID MASMELA CRUZ** identificado con cedula de ciudadanía N. **14.011.869 DE CHAPARRAL – TOL.** Con **CARRERA 13 Nº 11-**

108
AA

06 SAN FERNANDO. Celular **3102198318**, correo electrónico: masmeladavid@hotmail.com Por no encontrarse incurso en causal alguna de incompatibilidad para contratar, consagrada en la Constitución y la Ley, quien para efectos del mismo se denominarán **EL CONTRATISTA.** hemos convenido celebrar la presente ACTA DE PRORROGA N° 01 previas las siguientes;

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral EMPOCHAPARRAL E.S.P y **INGENIEIRA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S,** celebraron el CONTRATO DE COMPRAVENTA N. 040 del 11 de mayo de 2026 cuyo objeto es: **COMPRAVENTA DE EQUIPO PARA EL MANEJO DE LIXIVIADOS Y LODOS DE AGUAS RESIDUALES, ASÍ COMO EL EQUIPO DE RESPALDO ENERGÉTICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.** Por valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$25.471.950).** con un plazo de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO** **SEGUNDA:** El supervisor del contrato mediante acta de justificación de prórroga N. 01 al contrato de compraventa N. 040 - 2026, del día 10 de junio de 2026 solicita prorrogar el contrato de acuerdo a la siguiente justificación;

"El contrato tiene por objeto la "Compraventa de equipos para el manejo de lixiviados y lodos de aguas residuales, así como el equipo de respaldo energético para el funcionamiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado en el casco urbano del municipio de Chaparral, Tolima", iniciando su ejecución el día 12 de mayo de 2026 conforme al acta de inicio suscrita por las partes.

Revisada la justificación presentada por el contratista, se evidencia que durante la ejecución contractual se presentaron inconvenientes asociados con la adquisición e importación de la planta eléctrica objeto del suministro. Según lo informado, el proveedor comunicó una modificación en los tiempos inicialmente previstos para la entrega del equipo, situación que generó un retraso en la disponibilidad del mismo y, en consecuencia, afectó el cronograma establecido para el cumplimiento del contrato.

Esta supervisión considera que la planta eléctrica constituye un elemento esencial para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que resulta necesario otorgar un plazo adicional que permita culminar el suministro e instalación de los equipos en debida forma, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad requerida y la satisfacción de las necesidades de la entidad contratante.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la ampliación del plazo no modifica el valor del contrato ni altera su objeto, esta supervisión considera técnica y administrativamente procedente la aprobación de una Prórroga No. 01 por el término de diez (10) días calendario, con el fin de permitir la entrega integral de los bienes contratados y asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Por lo anterior, se emite concepto favorable y se recomienda la aprobación de la prórroga solicitada, en procura del cumplimiento efectivo del objeto contractual y de los fines perseguidos por la contratación."

El contrato de compraventa N. 040 del 11 de mayo de 2026, se encuentra vigente con fecha de terminación el día diez (10) de junio de 2026, para lo cual es viable realizar la presente acta de prórroga N. 01.

Que en virtud a las consideraciones anteriores se hace necesario prorrogar el contrato de compraventa N. 040 del 11 de mayo de 2026, cuyo objeto es **COMPRAVENTA DE EQUIPO PARA EL MANEJO DE LIXIVIADOS Y LODOS DE AGUAS RESIDUALES, ASÍ COMO EL EQUIPO DE RESPALDO ENERGÉTICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.** Que en mérito de lo expuesto se,

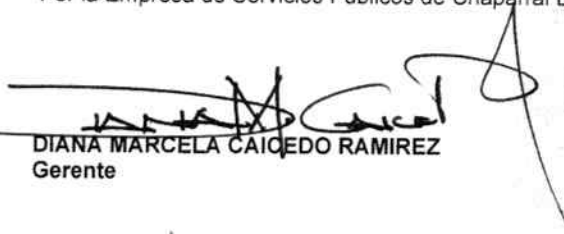
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: Se prorrogará el plazo del contrato por diez (10) días calendario más, una vez terminado el plazo inicial, teniendo como nueva fecha de terminación el **19 de junio de 2026**, para un plazo total de **CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: CLAUSULA OCTAVA - GARANTIAS CONTRACTUALES. Dado lo anterior se deben ampliar y actualizar las garantías contractuales pactadas en el contrato inicial.

ARTÍCULO TERCERO: CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La presente Acta de prórroga se perfecciona con la suscripción de las partes. Las demás cláusulas del **Contrato de compraventa N. 040 del 11 de mayo del 2026** continúan vigentes, invariables e inmodificables.


Para constancia firman las personas que intervinieron en la presente acta, a los diez (10) días de junio de 2026. Por la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral EMPOCHAPARRAL E.S.P.



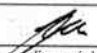
DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ
Gerente



RUBEN DARIO GALINDO
Director Operativo – Supervisor (E).



DAVID MASMELA CRUZ
Representante Legal
INGENIEIRA DE OBRAS MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS S.A.S
Contratista

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyectó:	Juan Gabriel Justinico Ortiz	Jefe Área Jurídica Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.